

CONCON, 09 OCT 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3500 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°2684 de fecha 09 de agosto de 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominada Pública **“SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”**, ID N°2594-63-LQ24, se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- j) Acta de Apertura Electrónica ID N°2594-63-LQ24, que, consigna la participación de SEIS oferentes:

N°	Oferentes	Rut
1	COMERCIALIZADORA JCL SPA	76.952.372-3
2	ECOSER SERVICIOS INDUSTRIALES SPA	77.996.603-8
3	PROMARCO CHILE SPA	77.412.291-5
4	REDDES CONSULTORES LTDA	78.132.000-5
5	SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A AGENCIA EN CHILE	59.214.320-8
6	SERVINTEGRAL LTDA	77.732.760-7

- k) Acta de Evaluación Propuesta Pública **“SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”**, ID N°2594-63-LQ24, recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente **REDDES CONSULTORES LTDA., RUT: 78.132.000-5.**

- l) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°804 de fecha 12 de julio de 2024, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- n) Ordinario N°194/2024 que contiene el Acuerdo N°431 adoptado en Concejo Ordinario N°28, de fecha 03 de octubre de 2024, que autoriza la adjudicación de la licitación denominada **“SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”**, ID N°2594-63-LQ24, en virtud de lo establecido en el Artículo N°65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- o) D.A N°3379 de fecha 07 de octubre de 2024, que aprueba acuerdos adoptados en Concejo Ordinario N°28 de fecha 03 de octubre de 2024, entre los que encontramos el acuerdo N°431 que autoriza la suscripción del contrato en la licitación denominada **“SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”**, en virtud de lo establecido en el Artículo N°65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fecha 09 de agosto de 2024 mediante el Decreto Alcaldicio N°2684 se autorizó el llamado a Propuesta pública denominada **“SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN”**, ID N°2594-63-LQ24, se aprobaron las Bases Administrativas especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- 2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas:

FACTORES	PONDERACIÓN (%)
1. REMUNERACIONES	50%
1.1 SUELDO LIQUIDO OFRECIDO (60%)	
1.2 HORA EXTRAORDINARIA NORMAL (20%)	
1.3 HORA EXTRAORDINARIA SÁBADO, DOMINGOS, FESTIVOS Y NOCTURNOS (20%)	
2. OFERTA ECONÓMICA MENSUAL	30%
3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15%
4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%
TOTAL	100%

3. Que, realizada mediante el portal www.mercadopublico.cl la apertura electrónica de las ofertas presentadas en el proceso ID: N°2594-63-LQ24, se verifica la participación de los siguientes oferentes:

N°	Oferentes	Rut
1	COMERCIALIZADORA JCL SPA	76.952.372-3
2	ECOSER SERVICIOS INDUSTRIALES SPA	77.996.603-8
3	PROMARCO CHILE SPA	77.412.291-5
4	REDDES CONSULTORES LTDA	78.132.000-5
5	SERVEO FACILITY MANAGEMENT S.A AGENCIA EN CHILE	59.214.320-8
6	SERVINTEGRAL LTDA	77.732.760-7

4. Que, con fecha 04 de octubre de 2024, la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso en comento, dio inicio al proceso de evaluación que tuvo como resultado el Acta de Evaluación enunciada en Vistos del presente decreto.
5. Que, evaluada las ofertas admisibles presentadas, la Comisión respectiva ha informado lo siguiente:

1. REMUNERACIONES (50%)

El criterio se compone de los siguientes sub criterios, los cuales serán evaluados conforme al siguiente detalle:

1.1 Sueldo liquido base mínimo ofrecido (60%)

Se evaluará el sueldo liquido base por trabajador que oferte cada oferente de acuerdo a la siguiente tabla:

Rango sueldo líquido mínimo	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Desde o más de 10.1% por sobre el mínimo líquido exigido	100	30
De 8,1% a 10% por sobre el mínimo líquido exigido	90	27
De 6.1% a 8% por sobre el mínimo líquido exigido	80	24
De 4.1% a 6% por sobre el mínimo líquido exigido	70	21
De 2.1% a 4% por sobre el mínimo líquido exigido	60	18
De 0,1% a 2% por sobre el mínimo líquido exigido	50	15
0% por sobre el mínimo líquido exigido	1	3



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OFERENTE	Sueldo líquido base ofrecido	Rango obtenido	Puntaje	Puntaje ponderado
REDDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	\$573.687	8,2%	90 ptos	27 ptos
SERVINTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7	\$553.320	4,4%	70 ptos	21 ptos

1.2 Valor por hora extraordinaria normal (20%)

Se evaluará el valor por hora extraordinaria normal por trabajador que oferte cada oferente de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor por hora extraordinaria (\$)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
\$4922 o mas	100	10
Entre \$4521 a \$4921	90	9
Entre \$4120 a \$4520	80	8
Entre \$3719 a \$4119	70	7
Entre \$3318 a \$3718	60	6
Entre \$2917 a \$3317	50	5

OFERENTE	Valor por hora extraordinaria	Puntaje	Puntaje ponderado
REDDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	\$4.922	100 ptos	10 ptos
SERVINTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7	\$4.925	100 ptos	10 ptos

1.3 Valor por hora extraordinaria, sábado, domingo, festivos y nocturnas (20%)

Se evaluará el valor por hora extraordinaria sábado, domingo, festivos y nocturnas por trabajador que oferte cada oferente de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor por hora extraordinaria, sábado, domingo, festivos y nocturnas (\$)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
\$7010 o mas	100	10
Entre \$6609 a \$7009	90	9

Entre \$9208 a \$6608	80	8
Entre \$5807 a \$6207	70	7
Entre \$5406 a \$5806	60	6
Entre \$5105 a \$5405	50	5

OFERENTE	Valor por hora extraordinaria, sábado, domingo, festivos y nocturnas	Puntaje	Puntaje ponderado
REDDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	\$7.010	100 pts	10 pts
SERVINTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7	\$7.010	100 pts	10 pts

2. OFERTA ECONÓMICA MENSUAL (30%)

Se asignará el mejor puntaje a la mejor oferta económica mensual, entendiendo como mejor oferta aquella que considere el menor valor mensual por el servicio, sin considerar IVA y así de forma decreciente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor neto oferta económica mensual(\$)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
\$10.628.556 - \$10.828.555	100	30
\$10.828.556 - \$11.028.555	80	24
\$11.028.556 – \$11.228.555	60	18
\$11.228.556 - \$11.428.555	40	12
Desde \$11.428.556	Fuera de bases	0

*Se hace presente que toda oferta que supere el presupuesto disponible a que se hace referencia en el artículo 1, 1.1 y 1.5 de las presentes bases, quedara fuera de bases y no será evaluado.

OFERENTE	Valor neto oferta económica mensual(\$)	Puntaje	Puntaje ponderado
REDDES CONSULTORES LTDA	\$10.828.548	100 pts	30 pts



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

RUT: 78.132.000-5 SERVINTEGRAL LTDA			
RUT: 77.732.760-7	\$11.227.500	80 ptos	24 ptos

3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (25%)

Se evaluará la acreditación de experiencia de cada oferente en la prestación del servicio de auxiliares de aseo y/o estafetas en los últimos cinco años, según se detalla en el numeral 3.2 letra c) Propuesta técnica del presente Decreto Alcaldicio y de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
30 documentos o mas	100	15
Entre 25 y 29 documentos	90	13.5
Entre 20 y 24 documentos	80	12
Entre 15 y 19 documentos	70	10.5
Entre 10 y 14 documentos	60	9
Entre 5 y 9 documentos	50	7.5
Entre 1 y 4 documentos	40	6
Sin documentos	0	0

OFERENTE	Experiencia del Oferente	Puntaje	Puntaje ponderado
REDDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	38 documentos válidos	100 ptos	15 ptos
SERVINTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7	30 documentos válidos	100 ptos	15 ptos

OBSERVACIONES:

El oferente REDDES CONSULTORES LTDA, RUT 78.132.000-5, si bien en formulario anexo N°6 indica 48 contratos, solo se consideran 38, por cuanto de los 10 restantes (individualizados con los números 3, 19, 23, 24, 25, 28, 32, 33, 34, 35 y 39 en formulario anexo N°6) 8 no se refieren a servicios de similares características al que se contrata y 2 se tratan de órdenes de compra canceladas, por lo que no se da cumplimiento al presente criterio de evaluación, de conformidad a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 letra d) de la propuesta técnica,

contemplado en las Bases Administrativas Generales, en relación a lo señalado en el artículo 4° punto 4 de las Bases Administrativas Especiales.

4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (5%)

Corresponde al cumplimiento de los requisitos de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo obtendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia obtendrán el puntaje mínimo (1 puntos)

Cumplimiento de los requisitos formales de presentación	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Cumple con la totalidad de los requisitos formales de presentación	100	5
Presenta observaciones a la documentación requerida, resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	60	3
Presenta observaciones a la documentación requerida, no resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	10	1

OFERENTE	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación	Puntaje	Puntaje ponderado
REDDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	CUMPLE	100 ptos	5 ptos
SERVINTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7	CUMPLE	100 ptos	5 ptos

6. Que, como resultado del proceso de evaluación previamente descrito los oferentes han obtenido los siguientes puntajes:

08 OCT 2024



CUADRO RESUMEN PUNTAJES OFERENTES:

Criterio:	Porcentaje máximo del criterio	REDDES CONSULTORES LTDA RUT: 78.132.000-5	SERVINTEGRAL LTDA RUT: 77.732.760-7
REMUNERACIONES	50%	47	41
OFERTA ECONÓMICA MENSUAL	30%	30	24
EXPERIENCIA	15%	15	15
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%	5	5
TOTAL:	100%	97	85

7. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento de evaluación en el presente proceso licitatorio, da como resultado la propuesta de adjudicación al oferente **REDDES CONSULTORES LTDA., RUT: 78.132.000-5**, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública “**SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**”, ID N°2594-63-LQ24, al oferente **REDDES CONSULTORES LTDA., RUT: 78.132.000-5** por un monto mensual neto de **\$10.828.548** y un monto mensual IVA Incluido de **\$12.885.972** por un periodo de **18 meses** contados en la forma establecida en las Bases de Licitación respectivas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **EMÍTASE** la orden de compra con posterioridad a la aprobación administrativa del contrato correspondiente.
6. **ASÍGNESE** las funciones de administrador y supervisor del contrato resultante de la presente adjudicación, a Doña Barbara Belén Ponce Gutiérrez, Directora(s) de la Dirección de Medio



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), para llevar la gestión, control, administración y supervisión del servicio contratado.

7. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
8. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

FRV/MLEG/STC/vjp

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Control.
4. Adquisiciones
5. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		08 OCT 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
19 OCT 2024	
RECIBIDO	HORA: 8:00